



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiséis (26) de octubre de 2023.

Proceso	Alimentos de mayores
Actuación	Auto Aprueba Transacción
Radicado	08634408900120230028200
Demandante	Jairo Alberto Soñet Montañez
Demandado	María Chávez de Cardoso

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso, informando que las partes de mutuo acuerdo han celebrado acuerdo extrajudicial. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).**

Las partes aportaron copia del escrito de conciliación suscrito por ellos. Escrito con constancias de diligencias de presentación personal efectuadas por estos últimos, ante la Notaría Séptima de Barranquilla.

Las partes presentaron acuerdo consistente en fijación de cuota alimentaria definitiva en cuantía del 50% de la pensión y demás emolumentos que perciba la demandada María Chávez de Cardoso, en su condición de pensionado de FOPEP, en favor del demandante.



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Constatando el acuerdo presentado se observa que las partes cuentan con interés claro de transar y que el contrato aportado satisface los requisitos de los artículos 312 del Código General del Proceso y 2469 y 2470

ARTICULO 2469. DEFINICION DE LA TRANSACCION. La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual.

El artículo 312 del Código General del Proceso dispone:

ARTÍCULO 312. TRÁMITE. En cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis.

En ese orden, se le dará el trámite y efectos de transacción junto a las decisiones que haya lugar para proceder con el archivo del expediente judicial.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande

RESUELVE

- 1. APROBAR LA TRANSACCIÓN** aportada por los señores Jairo Alberto Soñet Montañez y Rosa María Chávez de Cardozo consistente en la fijación de cuota alimentaria definitiva a favor de Jairo Alberto Soñet Montañez, identificado con Cédula de Ciudadanía número 7.444.929, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) de la pensión y demás emolumentos que devengue la demandada Rosa



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

María Chávez de Cardozo, identificada con Cédula de Ciudadanía número 22.375.162, en su condición de pensionada de la FOPEP.

- 2. DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso por TRANSACCIÓN.

- 3. OFICIAR AL PAGADOR** FOPEP informándole de la presente decisión.

- 4.** Téngase notificada a la demandado Rosa María Chávez de Cardozo, por conducta concluyente.

- 5.** La anterior providencia presta mérito ejecutivo en caso de incumplimiento de lo aquí ordenado.

- 6.** Sin condena en costas.

- 7.** Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29791eefcc533fe4c004c6c0a628f389852505e2a31e12706f6fc47e5a3f614a**

Documento generado en 26/10/2023 11:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>